

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1403 DE LA COMISIÓN**de 22 de agosto de 2016****por el que se excluye a las subdivisiones CIEM 27 y 28.2 de aplicar el período de veda en 2016**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1098/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007, por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de bacalao del Mar Báltico y para las pesquerías de estas poblaciones y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 779/97 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 29, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1098/2007 contiene disposiciones relativas al establecimiento de períodos de veda de la pesca del bacalao en el mar Báltico.
- (2) De conformidad con el artículo 29, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1098/2007, la Comisión puede excluir a las subdivisiones CIEM 27 y 28.2 de aplicar el período de veda si, durante el último período de presentación de informes, la cantidad de bacalao capturado en las subdivisiones CIEM 27 y 28.2 estuviese por debajo de un determinado umbral.
- (3) Teniendo en cuenta los informes presentados por los Estados miembros pertinentes y el dictamen del Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca, se debe excluir a las subdivisiones CIEM 27 y 28.2 de aplicar el mencionado período de veda en 2016.
- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de Pesca y Acuicultura.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 1098/2007 no se aplicará a las subdivisiones CIEM 27 y 28.2 en 2016.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de agosto de 2016.

Por la Comisión

El Presidente

Jean-Claude JUNCKER

⁽¹⁾ DO L 248 de 22.9.2007, p. 1.